

Núm. 290

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 1 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 118505

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución de 14 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales, el Director General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 5 de noviembre de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales, está previsto que se publique en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 21 de noviembre de 2018.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, correspondientes a las unidades de competencia siguientes:

CONVOCATORIA:	IMS 2018-14 PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA.			
FAMILIA PROFESIONAL:	IMAGEN Y SONIDO (IMS). NIVEL: 3		3	
CUALIFICACIÓN:	IMS441_3: PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA, establecida según Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre y modificada por Orden PRE/1633/2015.			
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC1419_3	Garantizar los procesos de entrega, archivo y conservación de imágenes y materiales fotográficos.		
	UC1418_3	Supervisar y realizar la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas.		
	UC1417_3	Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos.		
	UC0928_2	Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas		as.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 290 Sábado 1 de diciembre de 2018 Sec. III. Pág. 118506

Estas unidades de competencia está	ın incluidas en	:	
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:	IMST0109 Producción fotográfica, establecido por Real Decreto 725/2011, de 20 de mayo.		
TÍTULO:	Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen, establecido por Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre.		
CONVOCATORIA:	COM 2018-15 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES		
FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING (COM) NIVEL: 3		
CUALIFICACIÓN:	COM318_3. Organización y gestión de almacenes, establecida por Real Decreto 109/2008, de 1 de febrero.		
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC1014_3	Organizar el almacén de acuerdo a los criterios y niveles de actividad previstos.	
	UC1015_2	Gestionar y coordinar las operaciones del almacén.	
	UC1005_3	Colaborar en la optimización de la cadena logística con los criterios establecidos por la organización.	
Estas unidades de competencia	están incluida	as en:	
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:	COML0309: Organización y gestión de almacenes, establecido por el Real Decreto 642/2011, de 9 de mayo.		
TÍTULO:	Técnico Superior en Transporte y Logística, establecido por Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre. Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales, establecido por Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre. Técnico Superior en Comercio Internacional, establecido por Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre.		
CONVOCATORIA:	SEA 2018-16 FORESTALE	O VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
FAMILIA PROFESIONAL:	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (SEA). NIVEL: 2		
CUALIFICACIÓN:	SEA595_2: Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural, establecida por Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio, y actualizada por Orden PRE/1340/2016, de 29 de julio.		
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC1964_2	Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población.	
	UC1966_2	Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural.	
	UC1965_2	Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales.	
	UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	
	1	1	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 290 Sábado 1 de diciembre de 2018 Sec. III. Pág. 118507

Estas unidades de competencia esta	án incluidas en	:	
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD:	SEAD0411 Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural, establecido por Real Decreto 624/2013, de 2 de agosto.		
TÍTULO:	Técnico en Emergencias y Protección Civil, establecido por Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre.		
CONVOCATORIA:	-	7 ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.	
FAMILIA PROFESIONAL:	ACTIVIDADE	ES FÍSICAS Y DEPORTIVAS. NIVEL: 3	
CUALIFICACIONES:	AFD097_3: Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente, establecida por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y actualizada por Real Decreto 146/2011 de 4 de febrero. AFD162_3: Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, establecida por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre y actualizada por Real Decreto 146/2011 de 4 de febrero.		
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC0273_3	Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.	
	UC0274_3	Programar las actividades propias de una Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario.	
	UC0275_3	Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP).	
	UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	
	UC0515_3	Diseñar y ejecutar coreografías con los elementos propios del aeróbic, sus variantes y actividades afines.	
	UC0516_3	Programar y dirigir actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical (AFGSM).	
Estas unidades de competencia	están incluida	as en:	
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD:	AFDA0210 Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente, establecido por Real Decreto 1518/2011, de 31 de octubre. AFDA0110 Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, establecido por Real Decreto 1518/2011, de 31 de octubre.		
TÍTULO:	Técnico Superior en Acondicionamiento físico, establecido por Real Decreto 651/2017, de 23 de junio.		



Núm. 290

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 1 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 118508

	1			
CONVOCATORIA:	FME 2018-18 OPERACIONES AUXILIARES FABRICACIÓN.			
FAMILIA PROFESIONAL:	FABRICACIO	ÓN MECÁNICA (FME).	NIVEL: 1	
CUALIFICACIÓN:	FME031_1: Operaciones auxiliares de fabricación mecánica, establecida por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.			
	UC0087_1 Realizar operaciones básicas de fabricación.			
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC0088_1	C0088_1 Realizar operaciones básicas de montaje.		
Estas unidades de competencia esta	án incluidas er	1:		
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD:	FMEE0108 Operaciones Auxiliares de Fabricación Mecánica, establecido por Real Decreto 1216/2009, de 17 de julio.			
TÍTULO:	Profesional Básico en Fabricación de elementos metálicos, establecido por Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto. Profesional Básico en Fabricación y Montaje, establecido por Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero. Profesional básico en Instalaciones electrotécnicas y mecánica, establecido por Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto.			
CONVOCATORIA:	SEA 2018-19	EDUCACIÓN AMBIENTAL.		
FAMILIA PROFESIONAL:	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (SEA). NIVEL: 3			
CUALIFICACIÓN:	SEA 252_3 Interpretación y educación ambiental, establecida por Real Decreto 814/2007, de 22 de junio.			
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC0803_3	Guiar grupos de personas por el entorno y sus representaciones para contribuir a su sensibilización y capacitación ambiental.		
	UC0804_3	Informar sobre el medio ambiente y sus valores.		
	UC0805_3	Interpretar la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural.		
	UC0806_3	Desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos educativos.		
Estas unidades de competencia esta	án incluidas er	n:		
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD:	SEAG0109 Interpretación y educación ambiental, establecido por Real Decreto 720/2011, de 20 de mayo.			
TÍTULO:	Técnico Superior en Educación y Control Ambiental, establecido por Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo.			

Tercero. Plazas convocadas.

El número de plazas previstos para cada convocatoria es:

Convocatoria	Plazas convocadas
IMS 2018-14 PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA	60
COM 2018-15 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ALMACENES	60
SEA 2018-16 VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	75
AFD 2018-17 ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	75



Núm. 290

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 1 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 118509

Convocatoria	Plazas convocadas
FME 2018-18 OPERACIONES AUXILIARES FABRICACIÓN	50
SEA 2018-19 EDUCACIÓN AMBIENTAL	75

En la convocatoria FME 2018-18 se reservará un 20% de las plazas previstas para personas en alguna de las siguientes situaciones o riesgos de exclusión social:

- a) Discapacitados procedentes de un Centro Especial de Empleo en el que presten sus servicios por medio de una relación laboral de carácter especial.
- b) Personas en situación o riesgo de exclusión social procedentes de la plantilla de una empresa de inserción.
 - c) Perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción.
 - d) Mujeres víctimas de violencia de género.

Estas circunstancias deberán ser acreditadas por un Servicio Social Público competente.

En el caso de que no se demanden las plazas correspondientes a esta reserva, las mismas pasarían al grupo general.

Se podrá ampliar el número de plazas de estas convocatorias cuando existan circunstancias que lo justifiquen. Dicha ampliación se publicitará a través de la página web de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón http://servicios.aragon.es/pwac/

Sin perjuicio de lo anterior y excepcionalmente, para atender circunstancias que lo justifiquen, se podrá admitir un número de personas superior a las plazas convocadas.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será del 3 al 21 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

Quinto.

Las bases de la resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: http://servicios.aragon.es/pwac/

Sexto.

La solicitud cumplimentada en la aplicación informática deberá imprimirse y, junto con la documentación justificativa que se indica, ser presentada, en el plazo establecido, en el centro gestor asignado a la convocatoria:

Convocatoria	Centro gestor
IMS 2018-14 PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA. COM 2018-15 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ALMACENES. SEA 2018-16 VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES AFD 2018-17 ACONDICIONAMIENTO FÍSICO. FME 2018-18 OPERACIONES AUXILIARES FABRICACIÓN SEA 2018-19 EDUCACIÓN AMBIENTAL	CPIFP LOS ENLACES (ZARAGOZA). CPIFP MONTEARAGÓN (HUESCA). CPIFP PIRÁMIDE (HUESCA). CPIFP CORONA DE ARAGÓN (ZARAGOZA).

Asimismo, la solicitud podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón y oficinas de Correos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 290

Sábado 1 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 118510

Séptimo.

La presente convocatoria se encuentra entre las actuaciones financiables en el Programa Operativo Empleo, Formación y Educación, programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2018.—El Director General de Planificación y Formación Profesional, Ricardo Almalé Bandrés.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X